

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE CLÁSICO "INCOLBALLE"

ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS CUYA CUANTIA ES INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA

FECHA: Mayo 24 de 2011

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato, se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto, pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

Los estudios y documentos previos se pondrán a disposición de los interesados de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener los siguientes elementos mínimos:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El Instituto Colombiano de Ballet Clásico, INCOLBALLE, ha logrado socializar y difundir en el público del departamento del Valle del Cauca y a nivel nacional e internacional, procesos culturales enfocados a la formación y producción artística en danza, que aportan a la formación integral de los vallecaucanos y al desarrollo cultural del Departamento y la nación en general.

INCOLBALLE es una entidad educativa y cultural, de reconocida idoneidad, cuyo objeto social entre otros está encaminado a procesos educativos y culturales de desarrollo humano.

En la actualidad la comunidad educativa de Incolballet, está compuesta por aproximadamente 460 estudiantes, 70 personas que conforman en la planta de la Institución entre: docentes, artísticos, docentes académicos y personal administrativo aunado a los bailarines que forman parte de la Compañía de Ballet.

Teniendo en cuenta las necesidades que han surgido para lograr un buen desempeño de la Institución especialmente en el área de sistemas se requiere lo siguiente:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO “INCOLBALLET”

2 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR: de manera específica se requiere comprar lo siguiente:

DESCRIPCION	DENOMINACION TECNICA	UNIDAD	DESCRIPCION GENERAL
PORTATIL	L645-SP413L	3	-Disco duro de 320gb, memoria ram DDR3 de 3gb, pantalla plana de 14”
TECLADO	USB	3	
PAD GEL		10	
SOBRES PARA CD		500	Plásticos
TONER P/IMPRESORA	HP Ref.CB435A	5	Para impresora 1005
TONER / IMPRESORA	HP Ref.CE285A	3	Para impresora 1102
MAUSE	USB	7	Ópticos
TINTA PARA IMPRESORA	HP No.88	6	Amarilla
TINTA P/IMPRESORA	HP No:88	6	Cyan
TINTA P/IMPRESORA	HP No.88	6	Magenta
TINTA P/IMPRESORA	HP No.88 XL	8	Negro
TINTA P/IMPRESORA	HP No.60 XL	9	Negro
TINTA P/IMPRESORA	HP No.60	5	Color
TINTA P/IMPRESORA	HP No.21 XL	2	Negro
TINTA P/IMPRESORA	HP No.22	2	Color
DVD-R	TDK	500	
CD-R	TDK	500	
VIDEOPROYECTOR		1	- 2600 lumens. Video proyector Tri-LCD de 2000 Lumes

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE CLÁSICO "INCOLBALLE"

			X6A(1024 X 768) , contraste 2000:1. Conectividad. Svideo, componente entrada y salida audio, 1 entrada HDMI, 1 entrada USB 2.0.
RACK		1	3.5 Para computador de escritorio
UPS		1	900V
ESCANNER		1	- Para hoja tamaño oficio Escáner plano digital, resolución hasta 2400 ppp, capacidad de alimentador de hojas (50 hojas), tamaño escaneo oficio. Sistemas operativos compatibles Microsoft, Windows 2000, XP ediciones profesional y Home, homologado para Windows vista,m Mac OSX (10.1.5, 10.2 ó superior)
IMPRESORA	Ref. 1000	2	La impresora es Deskjet. La marca que

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO “INCOLBALLET”

			se ofrezca debe corresponder a esta referencia
IMPRESORA	Officejet 8000	1	
BATERIAS	UPS	3	12V 7ª
BATERIA	UPS	1	12V 5AMP.
TELEFONO INALAMBRICO		1	- Con buen alcance de señal El alcance debe ser de 20 mts o más y no se requiere con pantalla.
MINI MOUSE	USB	4	Opticos
MALETINES PARA PORTATIL		4	
COMPUTADOR		1	- Pantalla plana de 17”, de 2gb, memoria 320gb. Se requiere con quemador y debe ser de marca, no puede ser clon.
ANTENA PARA INTERNET	USB	1	- Conectividad inalámbrica 802, 11g para PC de sobremesa o notebook. Compatible con dispositivos 802, 11b y 802, 11g. -

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO “INCOLBALLET”

3 -TIEMPO DE EJECUCION: 15 días contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

4-VALOR: El valor estimado para esta orden es de Catorce Millones de Pesos Mcte.(\$14.000.000.oo)

5-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El cumplimiento con el objeto contractual, garantizando una buena calidad de los productos ofrecidos y la entrega oportuna.
- Disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para el cumplimiento del contrato.
- Constituir la garantía única
- Prestar la garantía legal de los bienes por los desperfectos que pudieran surgir
- Acatar las observaciones del supervisor o interventor del contrato

6- INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: La supervisión estará a cargo de la Subdirectora Administrativa.

Clase de contrato a celebrar: Contrato de suministro.

7- FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION :

La modalidad de selección del presente proceso es la establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, así como lo establecido en los artículos 16 y 18 del decreto 2474 de 2008 reglamentario de la ley antes mencionada; es decir, este es proceso de selección abreviada de menor cuantía Subasta Inversa

8- ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO :

Para establecer el valor de la remuneración del servicio se tomó como referencia las condiciones del mercado en el sector público y los valores promedio de contrataciones anteriores dadas las responsabilidades y especificidad de las actividades a realizar por parte del contratista y los precios indicativos del SICE, por lo anterior se definió que el presupuesto oficial es de catorce millones de pesos moneda corriente (\$14'000.000.oo)

INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLE CLÁSICO "INCOLBALLE"

9- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El único criterio de evaluación en este procedimiento es el precio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 numeral 1 del decreto 2474.

10-ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:

Teniendo en cuenta el alcance de los servicios, se estima en la ejecución del contrato a celebrar, se pueden presentar los siguientes riesgos:

Riesgos a cargo del contratista:

- El no cumplimiento con el objeto del contrato y en el tiempo estipulado
- Mala calidad del producto.

Riesgos a cargo de Incolballet.

- Retraso en los pagos.

11-ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL:

La exigencia de garantías en la contratación estatal es un mandato legal de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, en los siguientes términos: "Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos"

La entidad exigirá el amparo de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y del incumplimiento del contrato mediante las siguientes garantías:

CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

CALIDAD: Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

CONSUELO BRAVO PEREZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA